

OBJ: Aprueba ampliación de capacidades para Base Auxiliar de Mantenimiento "New York USA" del Centro de Mantenimiento Aeronáutico CMA N° 153 "Transporte Aéreo S.A."

N° 08/5/02/14 /

SANTIAGO, 07 OCT 2013

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la empresa CMA N°153 **TRANSPORTE AÉREO S. A.** para obtener la ampliación de capacidades para la Base Auxiliar de Mantenimiento en New York, Estados Unidos de América, que le permitirá efectuar actividades de Mantenimiento Limitado, en **AERONAVES** de matrícula chilena, bajo la **Clase 2 y 4** y el alcance de su Lista de Capacidad conforme a la autoevaluación presentada con fecha 27 de agosto de 2013.
- b) El análisis de los Informes de Inspección indicados en letra (c) siguiente y la Carta solicitud N° RTTA-023/13 de Transporte Aéreo S.A.
- c) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a:
 - Lista de capacidades presentada por el CMA N° 153.
 - Instalaciones que utilizará esta empresa: Base Auxiliar de Mantenimiento de **TRANSPORTE AÉREO S.A.** ubicada en Aeropuerto John F. Kennedy, New York, para la realización de sus labores de mantenimiento.
 - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
 - Herramientas, materiales y equipos requeridos para el cumplimiento del listado de Capacidades aprobado.
 - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
 - Información de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para las Aeronaves indicados en su Lista de Capacidad.
 - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
- d) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica DAR/DAN 145, para el otorgamiento del Certificado como Centro de Mantenimiento Aeronáutico y la Lista de Capacidad.
- e) Los resultados de la auditoría efectuada a sus instalaciones, los cuales están indicados en el informe de auditoría correspondiente. En este informe se detallan las no conformidades y observaciones encontradas.
- f) Que la empresa CMA N° 153, **TRANSPORTE AÉREO S.A.**, cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil de Chile para el otorgamiento de su certificado de Base Auxiliar de Mantenimiento y su Lista de Capacidades, en New York, Estados Unidos de América.

- g) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil

RESUELVO:

- 1) Apruébese la **Base Auxiliar de Mantenimiento en New York del CMA N° 153-2E** en el **Aeropuerto John F. Kennedy, New York, Estados Unidos de América**, para efectuar actividades de mantenimiento limitado, en **AERONAVES** de matrícula Chilena, bajo la **Clase 2 y 4** limitado, conforme a su Lista de Capacidad.
- 2) Emítase y válidese el correspondiente Certificado como Base Auxiliar de Mantenimiento N° 153-2E Transporte Aéreo S.A. y su Lista de Capacidad.
- 3) Esta Autorización podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en el párrafo 145.13 de la DAN 145, emitido por Resolución exenta N° 0670 de fecha 14 de Junio del 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese


FELIX MARTINEZ BAEZA
JEFE SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO

DISTRIBUCIÓN

- 1.-D.S.O.- S.D.T.P. (CARPETA CMA N° 153)
- 2.-D.S.O.- S.D.T.P. (REGISTRATURA) ✓
- 3.-D.S.O.- OF. TRANSPARENCIA